



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Avenida Eliodoro Yañez N°1947

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7

RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO

SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25653-OC

Providencia, 30-09-2015

Señor(es): CARLOS RIOS GONZALEZ

At.Sr.: LEONARDO CORVALAN FLORES

Dirección: SAN JORGE 667 LA FLORIDA

R.U.T.: 13.051.975-K

Cargo Contable : Provisam (41046)

Código Presupuestario: 22-06-003 (41)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 16-09-2015

Dirección de despacho: AV. MANUEL MONTT 2051


Fecha de despacho: 21-09-2015

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|---|---------------------------------|---------------|---|
| 1 | REVISION Y MANTENCION ELECTRICA | 1866667.00 | 1.866.667 |
| <p>Son: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.-</p> <p>REQUERIMIENTO 3669-SERV ELECTRICO</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</p> <p>**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p> | | | <p>Neto: 1.866.667</p> <p>10%IR: 186.667</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 1.680.000.</p> |

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**


Jefe Depto. de Adquisiciones


Director de Adm. y Finanzas


Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme